

DECRETO - DEM - N° 79/2024

MONTE VERA, 23 de Abril de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 7513/24 de fecha 04/03/2024, por la Sra. Gon Lucrecia Vanina; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Gon Lucrecia Vanina, rubro “Venta al por menor en minimercados” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la instalación de matafuegos.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 23, 25 y 26.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Gon Lucrecia Vanina”, CUIT 27-33839328-3, Expte. DReI N° G-177, con el rubro: “Venta al por menor en minimercados”, con domicilio en calle Av. Los Quinteros 2206, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 24/04/2025 plazo en el cual deberá cumplimentar los requisitos faltantes en el expediente, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese

